Contrato Nº 161/2012
Licitación Pública Nacional Nº 14/2012 "Adquisición de Medicamentos, para Enfermedades Catastróficas" ID 247.182

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDEX S.A.C.I, con RUC Nº 80002742-6 domiciliada en la calle Boquerón Nº676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12/12/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**", adjudicada por Resolución S.G. N°1563 del 21 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**" a ser suministrados por el Proveedor.
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Condiciones Generales del Contrato; y
e) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
f) Resolución Nº S.G. Nº1563 del 21 de Diciembre de 2012, Acta de Apertura de sobres (adjudicación).
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular
INDEX S.A.C.I.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 352, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de 2012, hasta la suma de guaraníes Dos Mil Ochenta y Uno Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil (Gs. 2.081.686.020). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **247.184.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 35/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1563 del 21 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cód. Cat.	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mínima (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA Incluido)
8	5120151 6-999	Palivizumab	Inyectable	100 mg.	SYNAGIS	Alemania/Italia	Unidad	Frasco ampolla con polvio liofilizado + Solvente	50	100	12.012.000	600.600.000	1.201.200.000
										Monto Total – IVA Incluido		600.600.000	1.201.200.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a la suma máxima de Gs. 1.201.200.000 (Guaraníes Mil Doscientos Un Millones Doscientos

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director General
INDEX S.A.C.I.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco ITAU , Cuenta Corriente en la M/L Nº 00039982/9.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

Entrega		Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de Bienes
Cantidades Mínimas	**20% del total Adjudicado**	A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la firma del Contrato o del Cobro del Anticipo.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Cantidades Mínimas	**30% del total Adjudicado**	A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega 50% (Cantidades Máximas) del total Adjudicado		Con Orden de Compra (que podrá fraccionarse según necesidad) emitida por la DGGIES, una vez emitidas las Ordenes de Compra por las cantidades mínimas, con plazo de entrega hasta los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de las Ordenes de Compra por parte del Proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular
INDEX S.A.C.I.

Ing. Priscilla Flor López
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Para productos con vencimiento menor al establecido, se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Parque Sanitario, con la Nota de Autorización de la DGGIES, Póliza de Seguros por el 100% del monto de los productos afectados, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en el Parque Sanitario, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

SE OTORGARA ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO
El Oferente adjudicado **tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, **la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerada como negativa a recibir el anticipo**, sometiéndose a las cláusulas del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro o garantía bancaria de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 15 (quince) meses.

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular
INDEX S.A.C.I.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y,a la oferta adjudicada).

Item	Cód. Cat.	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Minima (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA Incluido)
8	5120151 6-999	Palivizumab	Inyectable	100 mg.	SYNAGIS	Alemania/Italia	Unidad	Frasco ampolla con polvio liofilizado + Solvente	50	100	12.012.000	600.600.000	1.201.200.000
										Monto Total – IVA Incluido		600.600.000	1.201.200.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de enero de 2013.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

Firmado por INDEX S.A.C.I, el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779 (en nombre del Contratante)

INDEX S.A.C.I.

Adenda Nº 01 al Contrato Nº 161/2012
Licitación Pública Nacional Nº 14/2012 "Adquisición de Medicamentos, para Enfermedades Catastróficas" ID 247.182

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDEX S.A.C.I, con RUC Nº 80002742-6 domiciliada en la calle Boquerón Nº676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº14 /2012 para la "Adquisición de Medicamentos para Enfermedades Catastróficas".-

Que, conforme a la Resolución S.G.N°78 de fecha 05 de febrero de 2013 se Rectifica el Articulo 1º de la Resolución S.G. Nº1563 de fecha 21 de Diciembre de 2012 , adjudicando el Ítem 5 Interferon Beta 1 A, a la expresa Index SACI siendo el monto total mínimo de la cantidad mínima adjudicada es la suma de Guaranies Setecientos Cincuenta Millones Cien Mil(Gs. 750.100.000) y el Monto total de la Cantidad máxima de la Adjudicación es la suma de Guaranies Mil Quinientos Millones Doscientos Mil (1.500.200.000). Se establece que el plazo de entrega del Ítem 5 Interferon Beta 1 A y la vigencia del contrato, a partir de la fecha de la firma de la Adenda. Así mismo se establece que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la Adenda del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes (Art. 37 inc c de la Ley Nº2051)

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Item	Cód. Cat.	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Concentracion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Minima (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máxima (IVA incluido)
5	5120180 9-001	Interferon beta 1 A	Inyectable	6.000.000 UI	AVONEX	Alemania/ Dina marca	Unidad	Envase por 1 jeringa prellenada + 1 aguja para administración intramuscular	100	200	1.495.000	149.500.000	299.000.000
6	5120151 6-999	Palivizumab	Inyectable	100 mg	SYNAGIS	Alemania/italia	Unidad	Frasco ampolla con polvo liofilizado + Solvente	50	100	12.012.000	600.600.000	1.201.200.000
										Monto Total – IVA Incluido		750.100.000	1.500.200.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a la suma del Monto Total de la Cantidad Mínima adjudicada de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Cien Mi (Gs. 750.100.000) y el Monto Total de la Cantidad Máxima adjudicada de Guaraníes Mil Quinientos Cincuenta Millones Doscientos Mil (Gs. 1.500.200.000), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco ITAU , Cuenta Corriente en la M/L Nº 00039982/9.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos del Item 5 Interferon Beta 1 A , se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato y a la adenda es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la presente adenda.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El plazo de vencimiento de todos los medicamentos e insumos a ser entregados deberá tener una **vigencia no menor de 18 (diez y ocho) meses a partir de la fecha de la Recepción.**

PLAN DE ENTREGAS MEDICAMENTOS

Con respecto al Item 5 Interferon Beta 1 A

Entrega		Fecha de entrega de los Bienes	Lugar de Entrega de Bienes
Cantidades Mínimas	20% del total Adjudicado	A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la firma de la Adenda del Contrato o del Cobro del Anticipo.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Cantidades Mínimas	30% del total Adjudicado	A partir de la recepción de las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES (que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS
Entrega 50% (Cantidades Máximas) del total Adjudicado		Con Orden de Compra (que podrá fraccionarse según necesidad) emitida por la DGGIES, una vez emitidas las Ordenes de Compra por las cantidades mínimas, con plazo de entrega hasta los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de las Ordenes de Compra por parte del Proveedor.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSPBS

Para productos con vencimiento menor al establecido, se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje que será entregada en la DGGIES y copia para entrega al Parque Sanitario, con la Nota de Autorización de la DGGIES, Póliza de Seguros por el 100% del monto de los productos afectados, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Clausula 4ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al contrato y a la presente adenda es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la adenda.

Los bienes a ser entregados en el Parque Sanitario, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Clausula 5ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cód. Cat.	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Minima (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Maxima (IVA Incluido)
5	5120180 9-001	Interferon beta 1 A	Inyectable	6 000 000 UI	AVONEX	Alemania/ Dinamarca	Unidad	Envase por 1 jeringa prellenada + 1 aguja para administración intramuscular	100	200	1 495 000	149 500 000	299 000 000
8	5120151 6-999	Palivizumab	Inyectable	100 mg	SYNAGIS	Alemania/Italia	Unidad	Frasco ampolla con polvio liofilizado + Solvente	50	100	12 012 000	600 600 000	1 201 200 000
										Monto Total – IVA Incluido		750 100 000	1 500 200 000

Clausula 6ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2013.

Firmado por el Dr. Angiberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050 (en nombre del Contratante)

Firmado por INDEX S.A.C.I, el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779 (en nombre del Contratante)

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 14/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS
(ID N° 247182)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 161/2012 – INDEX S.A.C.I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 526 de fecha 27 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti,** con Cédula de Identidad N° 202.099, según Constitución de Sociedad Esc. N° 207 y Acta de Asamblea N° 29, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. N° 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. N° 916 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de diversos llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°461 de fecha 27 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°526 de fecha 27 de diciembre de 2013, donde se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de los llamados de las Licitaciones Públicas Nacional.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de abril de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Dr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA

INDEX S.A.C.I.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Sr. Sergio Barrios Heyn
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 14/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS" SBE (ID N° 247186)
ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 161/2012 – INDEX S.A.C.I.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 245 de fecha 30 de abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt,** con Cédula de Identidad N° 701.779 según Poder Especial Esc. N° 150, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto Reg. N° 107, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CATASTROFICAS" SBE**", suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Visto: La Nota D.G.G.I.E.S. C. y G. N° 59 de fecha 24 de abril de 2014, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la ampliación de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios, de los ejercicios fiscales 2011-2012 y 2013 respectivamente, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Memorando D.C.G. N°311 de fecha 29 de abril de 2014, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios, de los ejercicios fiscales 2011-2012 y 2013 respectivamente, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°145 de fecha 30 de abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°245 de fecha 30 de abril de 2014, donde se aprueba la ampliación de la vigencia de los contratos suscriptos en los diferentes procesos licitatorios.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de Agosto de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril de 2014

Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt
CONTRATISTA

INDEX S.A.C.I.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE